MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
AGRUPACIÓN POLICIAL

Fecha:	Fusagasugá, 25 febrero de 2025		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	13:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz		

ACTA 00356- ARACA AGRUP – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA LA ENTREGA DEL LOCAL ASIGNADO PARA FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA, FRUTERIA Y HELADERIA No 2", CON UN ÁREA DE 10,53 m² AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA, AL SEÑOR JEFFERSON VILLADA DUEÑES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.083.888.673 DE PITALITO (HUILA), SEGÚN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 57-1-30007-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y EL ARRENDATARIO ANTERIORMENTE REFERIDO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
   4.1 Entrega del local para contrato de arrendamiento Nro. **57-1-30007-25**

DESARROLLO

A los 25 días del mes de febrero de 2025, en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, se reunieron el señor Subintendente Cristian Camilo Ortiz Ossa - supervisor contrato de arrendamiento Nro. **57-1-30007-25** y el señor Jefferson Villada Dueñes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.888.673 de de Pitalito (Huila), como representante legal del local 2, de razón social cafetería, frutería y heladería No 2, con el fin de verificar y entregar, el local que en la vigencia 2025 fue asignado para funcionamiento de la misma.

1. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:**

   N/A

2. **VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS**:

   N/A

3. **TEMAS A TRATAR:** Entrega de un local ubicado al interior de la escuela con un Área de 10.53 m², destinado para la prestación del servicio de cafetería, frutería y heladería No 2".

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de febrero de 2025 se suscribió el contrato de arriendo Nro **57-1-30007-25** entre la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y el señor Jefferson Villada Dueñes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.888.673 de Pitalito (Huila), para una vigencia de 12 meses, con el fin de prestar servicio de cafetería, frutería y heladería No 2", se realiza la presente acta de entrega del bien inmueble, por inicio del contrato en referencia.

De esta manera y con el fin de especificar la información sobre el referido contrato de arrendamiento se relacionan los datos del mismo, así:

DATOS DEL CONTRATO

<table>
<tr><td>NÚMERO DEL CONTRATO</td><td>Contrato de arrendamiento No. 57-1-30007-25</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>Arrendo de un espacio con un área de 10,53 metros cuadrados ubicado dentro de la escuela de policía provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" destinado para la prestación del servicio de cafetería, frutería y heladería No 2".</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Para efectos legales, administrativos y fiscales, el valor total del contrato de arrendamiento será de OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($8.044.800,00) MCTE. Incluido IVA, así:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO POR 12 MESES</th></tr>
<tr><td>ARRENDO DE UN ESPACIO CON UN AREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA, FRUTERIA Y HELADERIA No 2".</td><td>$ 670.400,00</td><td>$ 8.044.800,00</td></tr>
</table>
NOTA 1: Los servicios públicos de energía, acueducto, y alcantarillado, deberán ser cancelados por el arrendatario, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según lectura de los medidores instalados para el local.

NOTA 2. La constancia de pago del canon mensual, deberá ser remitida al supervisor del contrato, dentro del mismo tiempo otorgado para el pago del canon de arrendamiento, junto con el recibo de pago de los servicios públicos domiciliarios.

NOTA 3. El arrendatario se obligá a cancelar al arrendador, el valor de canon de arrendamiento con IVA incluido en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, y de la misma forma mes a mes.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se ejecutará en forma continua e ininterrumpida durante el plazo de ejecución, por un periodo de doce (12) meses y este no se podrá prorrogar o renovar bajo ninguna circunstancia a excepción de las ya expresas en el artículo 64 del código civil colombiano.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIACIÓN</td><td>25/02/2025</td></tr>
</table>

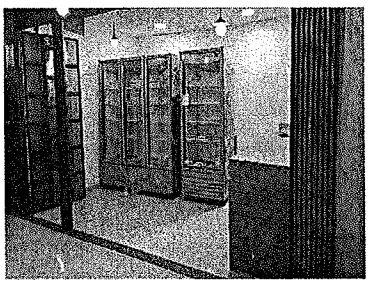
ACTA - ARACA AGRUP – 2.25, QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA LA ENTREGA DEL LOCAL ASIGNADO PARA FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA, FRUTERIA Y HELADERIA No 2", CON UN ÁREA DE 10,53 m² AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA, AL SEÑOR JEFFERSON VILLADA DUEÑES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.083.888.673 DE PITALITO (HUILA), SEGÚN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 57-1-30007-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y EL ARRENDATARIO ANTERIORMENTE REFERIDO.

FECHA DE TERMINACIÓN	25 de febrero de 2026
CONTRATANTE	ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
ARRENDATARIO	**NOMBRE: JEFFERSON VILLADA DUEÑES** **NIT:** 1.083.888.673-0 **DOC. IDENTIDAD:** 1.083.888.673 de Pitalito – Huila **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Fusagasuga – Cundinamarca. **DIRECCIÓN:** Diagonal 23 Bis 45-07. **TELEFONO:** 3204403778 **E-MAIL:** jefix2004@hotmail.com
SUPERVISOR	Subintendente CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA
POLIZAS NUMERO	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Nro. 11-44-101249239 Expedida a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025. POLIZA SEGURO DE RESPONSBILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: No. 11-40-10107791 Expedida a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025.
FECHA APROBACIÓN PÓLIZA	25 de febrero de 2025

Teniendo en cuenta la información relacionada anteriormente, se deja constancia de la entrega del bien inmueble objeto de la presente reunión en buen estado, el cual había fue destinado para el funcionamiento de una cafetería, frutería y heladería No 2 con los siguientes elementos y características:

1. Una (01) puerta de entrada metálica cromada sencilla en buen estado de funcionamiento.
2. Un (01) interruptor para activación de luces
3. Tres (03) tomacorrientes
4. Tres (04) luminarias planas
5. Piso totalmente enchapado
6. Reja metálica en buen estado tipo cortina
7. Un (01) mesón en mármol
8. Un (01) lavaplatos con llave en buen estado de funcionamiento.
9. Un (01) medidor de agua lectura 193 m3
10. Un (01) medidor de energía lectura 2255 Kw

MATERIAL FOTOGRÁFICO LOCAL 2:





ACTA - ARACA AGRUP – 2.25, QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA LA ENTREGA DEL LOCAL ASIGNADO PARA FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA, FRUTERIA Y HELADERIA No 2", CON UN ÁREA DE 10,53 m² AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA, AL SEÑOR JEFFERSON VILLADA DUEÑES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.083.888.673 DE PITALITO (HUILA), SEGÚN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 57-1-30007-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y EL ARRENDATARIO ANTERIORMENTE REFERIDO.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Pago de servicios públicos de manera mensual.	JEFFERSON VILLADA DUEÑES representante legal	Mensual
2. Informar a tesorería y al suscrito, los pagos realizados.	Supervisor de contrato	Mensual
3. Cumplir con todas las condiciones especificadas en el contrato 57-1-30007-25	JEFFERSON VILLADA DUEÑES Arrendatario	De acuerdo a lo descrito en el contrato

CONVOCATORIA

A la fecha de suscripción del presente documento no se tiene programado fecha para próxima reunión.

Subintendente **CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA**
Supervisor de contrato

Señor **JEFFERSON VILLADA DUEÑES**
Arrendatario Contrato 57-1-30007-25

Capitán **GERARDO ANDRES MORENO GUZMAN**
Jefe Área Administrativa y Financiera

Elaborado por: SI. Cristian Camilo Ortiz Ossa
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Fecha de elaboración: 25/02/2025
Ubicación: \\D\\2025\\Contrato arrendamiento local 2

Calle 19 N° 50-24 Barrio Gran Colombia
Teléfono(s) 8670987 EXT. 1804
essum.agrup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA